

Adultos sin discapacidad y sin dependientes



Reglas DE TRABAJO | Lo que USTED debe saber



DTA le enviará una carta informándole si debe cumplir con las reglas y cuándo debe hacerlo. Para obtener más información, visite www.Mass.gov/SNAPWorkRules.

Si DTA le indica que debe cumplir con las reglas de trabajo ABAWD, deberá:

1. Trabajar (ya sea con pago o no) y/o realizar una actividad de empleo y formación (E&T) aprobada durante 20 horas a la semana u 80 horas al mes; o
2. Trabajar como voluntario(a) en una organización sin fines de lucro o pública durante cierta cantidad de horas. La cantidad de horas de servicio comunitario depende de la cantidad de su beneficio mensual del SNAP. Recibirá un aviso en el que se le indicará cuántas horas tendrá que completar cada mes.

Recuerde: Si gana más de \$217.50/ semana (aunque sean menos de 20 horas de trabajo), infórmenos! Si lo hace, está exento(a) de las Reglas de trabajo ABAWD.

Si tiene entre 18 y 64 años (inclusive) y puedes trabajar, es posible que debas cumplir con las reglas de trabajo para Adultos sin discapacidad y sin dependientes (ABAWD, por sus siglas en inglés) para recibir SNAP durante más de 3 meses. Si tienes que cumplir con estas reglas, deberá hacerlo durante el periodo de tiempo actual, que es del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2026.

DTA debe evaluarlo para ver si calificas para una excepción antes de decidir si tienes que cumplir con las reglas de trabajo ABAWD. Puedes estar exento(a) de cumplir las reglas de trabajo ABAWD si:

- Es discapacitado(a) o tiene dificultades para trabajar debido a un problema de salud. Esto incluye:
 - Recibe un pago por discapacidad, como SSI, EAEDC, compensación por accidentes de trabajo indemnización laboral o licencia médica familiar pagada.
 - Recibe servicios de MassAbility, el Departamento de Salud Mental u otros programas estatales o locales que atienden a personas con discapacidades, o
 - Sufre violencia doméstica, acoso, maltrato o tienes otros problemas de seguridad que afecten su salud mental o física.
- Cuida a un niño menor de 6 años o a una persona que necesite sus cuidados (aunque esa persona o ese niño no vivan en su hogar ni sean familiares suyos).
- Recibe o solicitó beneficios por desempleo.
- Gana \$217.50 a la semana (antes de impuestos) o menos, pero trabaja 30 horas o más a la semana.
- Asiste a la escuela, a un colegio universitario o a un programa de capacitación al menos a medio tiempo.
- Recibe beneficios TAFDC o EAEDC. (Presente su solicitud en www.DTAConnect.com)
- Participa en un programa de tratamiento por consumo de sustancias.
- Vive con alguien menor de 14 años, incluso si esa persona no recibe el SNAP.
- Está embarazada.
- Es indígena americano(a) o nativo(a) de Alaska (tal y como se describe en la Ley de Mejora de la Atención Médica para los Indígenas)

Puede informarnos si cumple con alguna de estas exenciones llamando a la línea de asistencia del DTA al 877-382-2363 y autodeclarando la exención por teléfono, o puede descargar y completar un [Formulario de autodeclaración de exención de las reglas de trabajo del SNAP](#) o incluso escribir la información sobre su exención en una nota escrita a mano y:

- Subirlo a DTA Connect,
- Enviarlo por correo a DTA Document Processing Center: P.O. Box 4406, Taunton, MA 02780,
- Enviarlo por fax al 617-887-8765,
- Escanearlo en una oficina local del DTA

Cómo cumplir las normas de trabajo ABAWD trabajando

Puede informarnos que está trabajando de las siguientes maneras:

- Envíe un comprobante en línea: Ingrese a www.DTAConnect.com o descargue la aplicación móvil DTA Connect.
- Envíe un comprobante por correo postal: DTA Document Processing Center, P.O. Box 4406, Taunton, MA 02780-0420
- Envíe un comprobante por fax: 617-887-8765
- Llame al 877-382-2363
- Hable con nosotros en persona en su oficina local del DTA.



Cómo cumplir las normas de trabajo ABAWD siendo voluntario/a

Visite www.SNAPPathtoWork.org para buscar un centro de voluntariado en su zona. También puede buscar su propio centro de voluntariado público o sin fines de lucro en su comunidad, como una biblioteca pública o una despensa de alimentos. Si cumple las reglas trabajando como voluntario(a), puede verificarlo completando un [Formulario de Informe de Participación en el Programa de Trabajo ABAWD \(WPPR\)](#) en cada período de notificación.



Si necesita ayuda, llame al 877-382-2363 para poder hablar sobre los siguientes pasos.

Cómo cumplir las normas de trabajo ABAWD a través de una actividad E&T

Puede cumplir con las reglas participando en el programa Path to Work de SNAP. Para obtener más información sobre estos entrenamientos gratuitos, incluyendo programas de certificación en colegios comunitarios, prácticas, el Programa de participación laboral (Work Participant Program) a través de su Centro de empleo local MassHire, y mucho más, visite: www.SNAPPathtoWork.org. Algunos programas son virtuales. DTA puede ayudar a pagar el transporte.

Para obtener más información, llame al 888-483-0255.

¿Ya participa en una actividad de empleo y formación o es voluntario(a)?

¡Infórmanos lo antes posible! Si ya es voluntario(a) en una organización pública o sin fines de lucro, pídale al coordinador de voluntarios que complete y envíe el [Formulario de Informe de Participación en el Programa de Trabajo ABAWD \(WPPR\)](#) para que el DTA pueda verificar que usted está cumpliendo con las Reglas de trabajo ABAWD mediante voluntariado.



Si ya está participando en un programa de empleo y formación del que DTA no tiene conocimiento, pida a su proveedor de formación que complete y envíe el [Formulario de Solicitud de Información sobre Programas de Formación \(TPIR\) ABAWD](#), para que el DTA pueda determinar si su participación en el programa cumple con las reglas de trabajo ABAWD.



Si tiene más preguntas sobre las reglas de trabajo ABAWD, llame al 877-382-2363 o visite www.Mass.gov/SNAPWorkRules para obtener más información.

ABAWD WR Flyer (SP) (Rev. 11/2025)
19-102-0625-01



Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

No debemos discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad o edad, ni tomar represalias por actividades previas en defensa de los derechos civiles. Si cree que lo/la hemos discriminado, llame al 617-348-8555 para averiguar cómo presentar una queja.